



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, 06 de agosto de 2021. Doy cuenta a la señora Juez respecto a la solicitud presentada por la apoderada de la parte ejecutada de complementación del auto No. 301 de 30 de julio de 2021. Sírvase proveer. **MICHAEL DAVID GARZÓN SANTANDER**, Secretario.

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0330

Asunto: EJECUTIVO LABORAL No. 860013105001 **2018-00144**
Ejecutante: CARMEN ADRIANA CORREA PANTOJA
Ejecutado: SUPERSERVICIOS DE NARIÑO S.A.

Mocoa, seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho dispone que:

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la parte ejecutada de que se incluya la devolución del valor de VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$22.284.720) a favor de Superservicios de Nariño S.A.

Teniendo en cuenta que revisado el Sistema de Títulos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, se encontró que a favor de la parte ejecutante se han constituido los siguientes títulos judiciales:

1. El título 479030000117192 de 03/07/2018, por la suma de \$ 33.428.000,00.
2. El título 479030000117532 de 17/07/2018, por la suma de \$ 33.428.000,00.

Por lo anterior se estima conveniente requerir al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA para que certifique a este despacho la existencia de título judicial constituido por SUPERSERVICIOS DE NARIÑO S.A. a órdenes del JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA dentro del proceso No. 860013105001 2018-00144-00 en favor de la señora CARMEN MARIA GARCIA ROSERO identificada con C.C. No. 41108258, informando en número del título judicial y el valor del mismo en el Sistema de Títulos Judiciales del Banco Agrario de Colombia.

Por lo expuesto, EL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA para que en el término de cinco (05) días, certifique a este despacho la existencia de título judicial constituido por SUPERSERVICIOS DE NARIÑO S.A. a órdenes del JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA dentro del proceso No. 860013105001 **2018-00144** en favor de la señora CARMEN ADRIANA CORREA PANTOJA identificada con C.C. No. 41108258, informando el número del título judicial y el valor del mismo en el Sistema de Títulos Judiciales del Banco Agrario de Colombia. Líbrese el oficio correspondiente al que se

adjuntará los documentos soporte allegados por la ejecutada. Se advertirá de las sanciones legales por desacato.

SEGUNDO: Del escrito presentado por la parte ejecutada, córrase TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días, tal como lo dispone el artículo 110 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 39 del 09 agosto de 2021

Firmado Por:

**Pilar Andrea Prieto Perez
Juez Circuito
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Putumayo - Mocoa**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4830ba7b0cd41358ba9265556b5a195893d69ebf7a8490f5258413a50b0d9275

Documento generado en 06/08/2021 10:26:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**